



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** Resolución LAFORGIA

---

**VISTO** el expediente N° 26000-591/17 en cuyas actuaciones se gestiona la contratación en el marco de la Ley N° 14.815, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Subsecretaría de Tecnología e Innovación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, solicita la contratación de Estefanía LAFORGIA;

Que se torna indispensable contar con los servicios solicitados, reuniendo la misma los requisitos legales de idoneidad, mérito y aptitud necesarios para el desempeño de las tareas;

Que atento al informe expedido por la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano de la Provincia de Buenos Aires, no surge que el contratista posea inhabilidad y/o incompatibilidad alguna a los efectos de su contratación;

Que la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares ha procedido a tomar el comprobante de contabilización preventivo (fojas 26);

Que la contratación propiciada por esta Jurisdicción se encuentra contemplada dentro del Presupuesto General del ejercicio vigente;

Que dicha contratación, se encuadra en los términos de las Leyes N° 14.815 y 14.853, el Decreto N° 592/16 y la Resolución N° 53/17 del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

## DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar la contratación de Estefanía LAFORGIA (DNI N° 33.482.083 - Clase 1988), por un monto total de pesos ciento sesenta y ocho mil (\$168.000,00), para el período comprendido entre el 1º de mayo de 2017 y el 31 de diciembre de 2017.

**ARTÍCULO 2º.** El gasto que demandará el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2017 – LEY DE PRESUPUESTO N° 14.879, Jurisdicción 25 - Categoría PRG 1 - AES 1 - Finalidad 3 - Función 5 - Fuente de Financiamiento 11- Partida Principal 3 - Partida Subprincipal 4 - Parcial 9 - Importe: pesos ciento sesenta y ocho mil (\$ 168.000,00).

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, notificar al contratista, comunicar a la Dirección General de Administración, a la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, y a las Direcciones Provinciales de Administración del Capital Humano y de Presupuesto Público del Ministerio de Economía.